

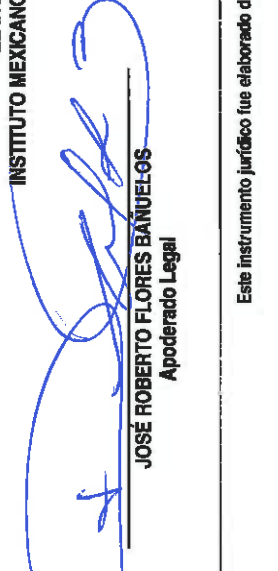
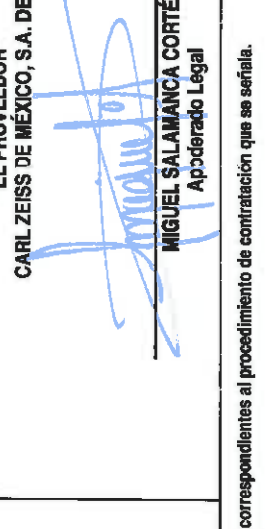


Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	CZM-770124-599	REGISTRO PATRONAL IMSS	0102252108
DOMICILIO (Artículo 49 "PLAASSP")	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 496, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5999-0224	FAX	5999-0224	CORREO ELECTRÓNICO	miguel.salamanca@zeiss.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	1,790 (CONSTITUCIÓN) 858 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1951 (CONST) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONST) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIF)	
NOTARÍA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIF)	FOLIO MERCANTIL	SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 418 A FOLIAS 310, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOLIAS 483 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO (MODIFICACIÓN)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, COMISIONES, REPRESENTACIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. (CONFORME ESCRITURA 1365929)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL SALAMANCA CORTÉS	ESCRITURA PÚBLICA	146,159	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE DICIEMBRE DE 2016	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANIDA	NOTARÍA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	ND	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	#PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROXIMACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
OBJETO DEL CONTRATO			IMPORTE SIN I.V.A.			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.			\$196,342.23 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)			
"EL INSTITUTO"			"EL PROVEEDOR"			
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
 JOSÉ ROBERTO FLORES BÁÑEZ-OS Apoderado Legal			 MIGUEL SALAMANCA CORTÉS Apoderado Legal			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



17-10 / 2017







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0057**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

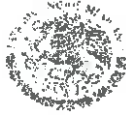
**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

COMPLETO

2024/11/14





Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095394612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 169 /1246

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuíble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 166 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 9  
**Monto original con IVA:** 2,226,121.74

( dos millones doscientos veintiseis mil ciento veintinueve pesos 74/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA  
RECEBIDO  
29 JUN 2017  
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

RECEBIDO  
28 JUN 2017  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017.

No.099001/6B3000/6B30/6MI17/ 169 / 1246

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal", emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (SIGGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SIGGC)
- Ing. Israel Torres Serrano - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1
- Mtro. José Luis Páez Zamora - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1
- Lic. José Salvador Solís Arrañibide - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León /1
- Lic. María Dolores Gómez Soto - Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No. 3 CMN La Raza /1
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090824  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 169 / 1246

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Desafío del Bien			PREI Milenium Centro de Compromisos			cifras en pesos											
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo P. Inf.	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241808	0000167682	132	M HOSPITAL REGIONAL 72	TLANEPANTLA	15060012	100301	202200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	2	247,347	484,683.72	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241808	0000167790	132	M HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETARO, QRO	23010001	230501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241910	0000167833	132	H.G.Z No.1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241911	0000167894	132	M H.G.R. 26	IZTAPALAPA	35200001	360501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241912	0000167888	132	M H GRAL ZONA NUM 35	TLANEPANTLA	16060002	160101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241913	0000167606	132	M H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241914	0000167719	132	M H. GINECO-OBSTET 3	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241915	0000167747	132	M H. GINECO-OBSTETRICIA 23	MONTERREY, NL	20A10001	201301	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	095001	250000	2017M08	1	247,347	247,346.86	
TOTAL:																					9	1,978,776	2,226,121.74

*J. J. J.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*M*



SIN TEXTO

2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0057**

## **ANEXO 2 (DOS)**

### **“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL





Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
Miguel A. de Quevedo 496  
Col. Sta. Catalina/ Coyoacán  
Ciudad de México, 04010  
R.F.C. CZM-770124-B99  
Filial en México de:  
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2****Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<u>533.819.0555.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>12316</u>
NOMBRE GENERICO	
<b>UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA</b>	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>SLEE</u>
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>MPS P2</u>
PARTIDA	<u>29</u>	CATALOGO	<u>000000-0571- 894</u>
CANTIDAD	<u>9</u>	FABRICANTE	<u>SLEE Medical</u>

HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS****DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. **Definición**
  - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
2. **Descripción**
  - 2.1. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C.
  - 2.2. Placa fría con temperatura hasta -10°C.
  - 2.3. Superficie de inclusión sellada.
  - 2.4. Tanque contenedor de parafina removible.
  - 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible.
  - 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C
  - 2.7. Control manual y de pedal de flujo de parafina.
  - 2.8. Calentador de fórceps (pinzas)
  - 2.9. Lupa integrada
  - 2.10. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm
3. **Accesorios**
  - 3.1. No requiere
4. **Consumibles**
  - 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg
  - 4.2. Cinco fórceps (pinzas)
5. **Instalación.**
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz
6. **Mantenimiento**
  - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. **Normas y Estándares (documentos vigentes):**
  - 7.1. Registro Sanitario
  - 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485. O TÜV.
  - 7.3. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

1. **Definición**
  - 1.1 Centro de Inclusión en Parafina MPS P2 para incluir tejidos histológicos de especímenes, en parafina "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4
2. **Descripción**
  - 2.1 Área de trabajo calefactora con rango de T° de 30:- 70°C. "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
  - 2.2 Placa fría que fácilmente enfría hasta los -15°C "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
  - 2.3 Superficie de inclusión sellada "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11.
  - 2.4 Contenedor de parafina removible "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16.
  - 2.5 Baño de cassettes en la unidad de calentamiento, con capacidad de hasta 150 cassettes, removible "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 12
  - 2.6 Contenedor de parafina con capacidad de hasta 5 Litros. Con temperatura de hasta 80°C "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11
  - 2.7 Dispensador de parafina , para ser utilizado de dos maneras: uso manual y con pedal "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 5 y 15
  - 2.8 Equipado con unidad para calentamiento de fórceps eléctricamente "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
  - 2.9 Lupa integrada "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
  - 2.10 Dimensiones totales del sistema: 115x171x 88.5 cm (sumadas las tres unidades de calentamiento, de uso y enfriamiento) "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 11, 12 y 13
3. **Accesorios**
  - 3.1 No requiere
4. **Consumibles**
  - 4.1 Se incluye bolsa de parafina 20 kg "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11
  - 4.2 Se incluyen fórceps solicitados por el cliente "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 496  
 Col. Sta. Catalina/ Coyoacán  
 Ciudad de México, 04010  
 R.F.C. CZM-770124-B99  
 Filial en México de:  
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
 Empresas del Grupo Zeiss

### **ANEXO 1.2**

#### **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

533.819.0555.01.01

000000000012316

**UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA**

HOJA 2 DE 2

#### **5 Instalación**

5.1 Corriente eléctrica 115 V 50/60 Hz "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

#### **6. Mantenimiento**

6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. Se incluye Calendario

#### **7. Normas y Estándares (documentos vigentes):**

7.1. Registro Sanitario No requiere OF. No. 133300CO210120

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 No. 01-100-67084 vencimiento 2018-02-28 y Certificado de Calidad ISO 13485:2012 EN ISO 13485:2012/AC:2012 No. SX 60097262 0001 vencimiento 2017-10-30

7.3 Certificado: CE de conformidad con:

El Consejo Directivo 2006/95/EC (Bajo Voltaje) y

El consejo Directivo 2004/108/EC (Compatibilidad Electromagnética)

Certificado de Libre Tránsito

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.

CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

*M*



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, así como en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.		17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.		213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	4	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,750.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	59,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,881.49
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878





### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda).

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas de dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

32

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

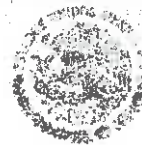


0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

M





cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

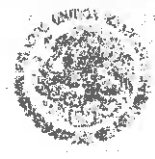
El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**VI. PENAS CONVENCIONALES**

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.





No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p><b>V. CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>
3		<p>(Se agrega)</p>

se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.

053

0921

Página 2 de 2

S  
I  
N

T

E

X

T

O

10/10/10

m





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0057**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **16** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXO 3**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



RECEIVED

RECEIVED

M









**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Ing. Félix U. Salinas y Corral Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11861	531.390.0006.02.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diafrámicas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Puente de Piedra y Fidal Vallarta S/N, C.P. 64030, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11861	531.390.0006.02.02	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diafrámicas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78870, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ulises Lleras Trujillo Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	ulises.lleras@imss.gob.mx	11861	531.390.0006.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diafrámicas.	3
11	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	531.390.0006.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diafrámicas.	3
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 15 AZOPOZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utreras@imss.gob.mx	11862	531.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
12	Hosp. Traumatología, Magde de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP N. 1803, Entre José Fonseca Urbina y Bte 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrianmendez@imss.gob.mx	11932	531.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
13	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gendropo Col. San Nicolás Tetzahuila, C.P. 75720, Tehuacán, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordero@imss.gob.mx	11932	531.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
13	Campesche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11931	531.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
13	Campesche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. González por Ochoa Pablo García No. 117 Col. Concoria C.P. 24005, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11931	531.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
13	Hosp. Traumatología y Magde de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP N. 1803, Entre José Fonseca Urbina y Bte 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrianmendez@imss.gob.mx	11931	531.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
13	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gendropo Col. San Nicolás Tetzahuila, C.P. 75720, Tehuacán, Tlaxcala, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordero@imss.gob.mx	11931	531.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILALOBOS	Vilalobos No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Mercedes Col. Quahuahines C.P. 08500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología y Magde de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP N. 1803, Entre José Fonseca Urbina y Bte 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrianmendez@imss.gob.mx	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ2 ABASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Oficialismo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Tafas	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	531.390.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	S Baja California	HEZMF ENSENADA, BC	Av. Bahama No. 84, Frec. Baha C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verubago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.berov@imss.gob.mx	12324	531.390.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HEZMF TAMPICHULA, CHIPAS	Carrilón Corona y Anillo Periférico 4/A Col. Tepachitlan Centro C.P. 30700, Tampichula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avarado Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avarado@imss.gob.mx	12324	531.390.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	531.390.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HEZ 3 ZACATECAS, ZAC	Instituto Alemán No. 45 Col. Centro C.P. 98700, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Ferrnando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	ferrnando.enriquez@imss.gob.mx	12324	531.390.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
16	S Baja California	HEZ20 MERICALI, BC	Av. Lento y Olla "F" Col. Nueva C.P. 21100, Meridá, Baja California Sur	Ing. Héctor Bero Verubago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.berov@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	4
16	S Baja California	HEZMF ENSENADA, BC	Av. Bahama No. 84, Frec. Baha C.P. 22890, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verubago	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.berov@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Campesche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	4
16	Campesche	UMF 13 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Noveles, Col. San Luis C.P. 24137	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Chiuhauva	UMF38-UMAJAR CHIHUAHUA, CHIH	Carretera a San Felipe y Fidal Vallarta S/N, C.P. 65204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cordero	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 15 AZOPOZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Utreras Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.utreras@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	1
16	Guajuato	HEZ4 CELAYA, GTO	Av. Manuelito Est. Río Lerma, Centro C.P. 38000, Celaya, Guajuato	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.leizaola@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Guajuato	UMF38 LEON, GTO	Lerdo No. 5008 y Lereno Col. Jardines de Jara 24.5 Se. Celaya, Gto.	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.leizaola@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ 67 CON UMAR APOZALCO, NL	Carretera a San Felipe y Fidal Vallarta S/N, C.P. 66800, Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HGO MF12 UMANA, NL	Carretera y Niños Héroes S/N, C.P. 67700, Uruapan, Uruapan, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF38 MONTERREY, NL	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Avasco, Col. Azcapotzalco, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armona@imss.gob.mx	11860	531.390.0145.08.01	Estimulador tens.	3









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Nombre	Domicilio	Profesión	Grado	Correo Electrónico	Extensión	Función	Observaciones
17	México	UMF79 LAZARO CÁRDENAS, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF20 JUNGUERO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF48 HILTIAMO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF65 TIZAMTLA, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF13 COTLA DE LA FRAZ, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF50 MARIQUITO, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF63 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF73 TAPALAHUA, MICH	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF81 UPIATLAN, MICHOACÁN	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF82 ZAMORA MICHOCÁN	Ing. Ray Bolívar Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolivar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF 27 29 JOSÉ DEL VALLE, NAY	Ing. Olive Guadalupe Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	olive.vrb@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	HESMAYO SÁBINA HONDAGO, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	HESMAYO MONTENEGROS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMH114 CADRETEJA, JALISCO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMH16 ALBUQUE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF211MMA, SAN PEDRO GGG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF23 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMH43 BVAL, ESCOBEDO, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF 66 PUERTO NUEVO AYOQUA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF 68 VILLA DE OTE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF 69 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF 70 ZIQUILA, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF81A BUCKA DE MAZAMOROS, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardín Villalobos	Coordinador Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF17 NICOTEC DE JUAREZ, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardín Villalobos	Coordinador Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF19 HUACAHUÁNIGO, PUE	Ing. Alberto Aguilar Cardín Villalobos	Coordinador Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF49 TETELA DE OCOYOAC, PUE	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF54 TENOSIQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF59 VILLAHERRERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF69 VILLAHERRERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF81 EMILIANO ZAPATA, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.
17	México	UMF90 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	Coordinador Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	581.292.0019.02.01	Fonodirector portafolio de lentes térmicas.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

17	Tlaxcala	UMF21 PEDRO COLORADO, TAB	Probleo C-26 Col. Pedro C. Colorado C.P. 86421, C-26 (Cerro de Pedro C. Colorado), Huamantla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF25 CD PEMEX, TAB	Urbano Chiranes 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Chiranes), Motezuma, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF48 TEAPA, TAB	Blvd. Francisco Trujillo Espinoza Félix Palavicini Col. Centro C.P. 86300, Teapa, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARAISO COMALCALCO, TAB	Carretera Parícuti-Comalcalco Km 1, C.P. 86500, Parícuti, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF27 MACUPANUA, TAB	Blvd. Revolución S/N Col. Centro C.P. 86700, Macupanua, Macupanua, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF27 PRINCIPAL COMALCALCO, TAB	Carretera Parícuti-Comalcalco Km 1, C.P. 86500, Parícuti, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTENA, TAB	Blvd. Mtro. Pío Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontena, Cerdeña, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez, Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-21 Licenciodo Benito Juárez S. Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	REZLI NUJYO LABEDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HGS2MF45 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97350, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF45 HUUNICMA, YUC	Calle 21 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Huncucma, Huncucma, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMF50 DONAL, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97245, Conkal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF50 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Prol. Juan Pablo II Col. Xucilán C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMF41 ACANOST, YUC	Calle 21 No. 177 X 80 y 82, Col. Centro, C.P. 97360, Acanost, Acanost, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	UMF17 MAXCANAU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanau, Maxcanau, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMF20 CAUCEB, YUC	Calle 80 No. 678, Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Caucah, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tamestich Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.tamestich@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF3 @MADALIFE, ZAC	Calle 300 No. 218 Col. Centro C.P. 98200, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF29 LOS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Cd. Valparaíso - Abasco C.P. 99200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANSELES, ZAC	Carretera A Talismenno de Sánchez Román C.P. 98800, Norita de Anseles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA, ZAC	Nuevo Alamo Esquina Com. L.B. Reyes S/N C.P. 99000, Victor Rosales, Victor Rosales, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF4 JUCHITAN, ZAC	Carretera a Guadalupe S/N, C.P. 99980, Juchitán, Juchitán, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF4 JUCHITAN, ZAC	Bl. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99570 Huamulco, Huamulco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF4 JUCHITAN, ZAC	Carretera A Talismenno de Sánchez Román C.P. 99720, Moras, Moras, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF4 JUCHITAN, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 11.4  
CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN

Item	Descripción	Marca	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	
18	Consulta Externa CMN LA REZA	CONSULTA EXTERNA DEL COMPLEJO	Cda. Vallejo y Juarez de Col. La Reza C.P. 02990, Jalisco, Acapulco, Oaxaca Federal	Lic. Sergio Admin Tulecia Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Reza	sergio.tulecia@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador.
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HCS MONTREMY, NL	Av. Lincoln y Fides Velázquez Col. Nueva Concordia C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mor@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador.
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HCS TORREÓN, COAH	Bv. Revolución 8250 DTE, Col. Torreon Avdón C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Cirugía	rortega@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de escritorio sin transformador y accesorios.
19	Complejo	UMAE 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cardenas, Nueva Jol, Entre Av. Luis Donaldo Colélio y Av. Casa de Justicia, Sector Las Flores, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Bazo Peralta	Ingeniero Biomédico Delegacional	juanbazo@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HCS CHANIER	Av. Cuauhtémoc, Edo. Coahuila y Puebla 519 Col. Fernando Lopez C.P. 91310, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zanata Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zanata@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HCS CMN CD OREGÓN, SON	Calle Progreso Hidalgo y Hidalgo 519 Col. C.P. 65130, Ciudad Obregon, Oaxaca, Sonora	Ing. Pedro Jacinto Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Cuernavaca CMN Siglo XXI	UMAE H ONCÓLOGA, MX	Av. Cuernavaca No. 300 Entre Pr. Marquez y Eje Sur Col. Doctores C.P. 06220, Jalisco, Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Chulid	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	México Pochimila	HCS 191 B. MQUINTO, EDO MEXTE	Bv. Guzman San No. 28 Col. San Bernardo Neuhuapán C.P. 59000, Huejutla, Hidalgo, Edo. de México	Ing. Ana María Villalva Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	ana.villalva@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Nuevo León	UMAE 65 MONTREMY, NUEVO LEÓN	Drago Diaz de Berlanga 194 Balcones de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Puebla	HCS 20 LA MANGONITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 402 Sur No. 4211, UJA, Intersección la Mangonita, C.P. 72500, Veracruz, Veracruz de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Querétaro	UMAE 15 SANTO AGO, QUERÉTARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Tlaxcala	HCS 26 VILAHERRICA, TLAX	Av. Universidad 519/ Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Topal Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karimtopal@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
19	Tlaxcala	HCS 26 CARMENAS, TLAX	Av. Francisco Trujillo Garcia S/N Eje, Carretera Circunvalador del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 65200, C. Chelmas, Chelmas, Tlaxcala	Ing. Karim Topal Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karimtopal@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
20	Agua Calientes	HCS 2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Cerros No. 102 Col. Fraccionamiento Operalleras C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Juan Martínez Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.martinez@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Baja California	HCS 26 TERCATE, BC	Av. Porfirio Díaz y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tercate, Baja California Norte	Ing. Héctor Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hectorbazo@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Hosp. Cardiológica N° 34, Nuevo León	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, NLT N	Av. Lincoln y Eje, Maris Cardia Col. Valle Verde 20 Sector C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Benegal Garcia	Director Administrativo de la UMALC	eduardo.benegal@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Hosp. General CMN LA REZA	UMAE HCS CMN LA REZA	Cda. Vallejo y Juarez de Col. La Reza C.P. 02990, Jalisco, Acapulco, Oaxaca Federal	Ing. José Luis Flores Baños	Jefe de la División Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Jalisco	HCS 10 GUADAJARA, JAL	Av. Circunvalación Oaxaca No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oaxaca, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Orea Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.orea@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	México Pochimila	HCS 191 B. MQUINTO, EDO MEXTE	Av. Guzman San No. 28 Col. San Bernardo Neuhuapán C.P. 59000, Huejutla, Hidalgo, Edo. de México	Ing. Ana Victoria Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	ana.victoria@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nayarit	HCS 21 TEPIC, NAY	Av. Insurgente No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Guerrero Ruiz Melendez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HCS 21 MONTREMY, NL	F. Lazcano y Noble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HCS 26 GUADALUPE, NL	Mateos y Zúñiga 519, C.P. 67200, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HCS 23 MONTREMY, NL	Av. Felipe U. Gómez y Av. Esqueleto C. Chaves 519, C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HCS 27 CON UMMA, PPOACAN, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Pochimila Centro, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HCS 28 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Llanero Col. Ciudad Jardines C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Clave	Estado	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Proveedor	Categoría	Descripción del Bienes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
20	Nuevo León	H24M21 MONTERREY, NL	Av. Constitución Dta. y Prebitero G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Arreola Alonso	Coordinador Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	591.609.0098.12.01	177030	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	H23Z-UNAA OAXACA, OAX	Cd. Miras de Chapulhuape 622 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Menéndez Sucedo	Ingeniero Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	H23Z SN JUAN DE TUXTEPEL, OAX	Cerro Viejo Tuxtipe, Vía Nacional S/N Sn Juan Bautista Tuxtipe, C.P. 68000 San Juan Bautista Tuxtipe, San Juan Bautista, Tuxtipe, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Menéndez Sucedo	Ingeniero Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	H23L5 TEHUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Girasoles Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 73720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cereza Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quereétaro	H23Z SN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.350 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H23Z HERMOSILLO, SON	Avda y Segura Soledad S/N, Cobos Modalo, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H23L CD OBTREBOM, SON	Magdalena y Prolegación Guerrero, Cal. Milliflaminas del Inesi, C.P. 85200 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Coordinadora Biomédica Delegacional	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	H23L HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Héroes Obrero Juárez y Auto Sierra Col. Morelos, C.P. 83500 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	H23M6 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 96060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Verónica Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	H23Z CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guzmán S/N Edo. Carretera Chualdo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 96900, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	H23Z ZACATECAS, ZAC	Interav. Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guauajuato	H24M21 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Omas C.P. 36850, Irapuato, Guauajuato	Ing. Mónica Leida Paredes Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	H23Z197 TEXCOCO, EDO MEX	Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 96130 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	H23B LOS REYES LAYAN, EMBOITE	Rta. 27.5 Carr. Lira Edo. de México Puebla C.P. 36400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Tlaxcala	H23Z TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Zacatecas	H23Z ZACATECAS, ZAC	Interav. Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Aguascalientes	H23Z AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Mónica Leida Paredes Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Guauajuato	H24M21 LEÓN, GTO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guauajuato	Ing. Mónica Leida Paredes Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Hgo. Especialidades N° 71, Coahuila	UNARE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Avd. Bechoyón 6480 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Ortolin	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	México Oriente	H23L5 OBTREBOM, SON	Amigas Corretes Thimphosa S/N Fracc. La Quimbala, C.P. 54739 Cuatitlán Itz'atli, Cuatitlán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	2	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Quintana Roo	H23L5 OBTREBOM, SON	Av. Costa Enrique Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Bando Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alberto Magallán Lara	Coordinador Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Sinaloa	UNARE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Fraccionamiento Zoro y Amador Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	3	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
22	Sinaloa	UNARE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Bellevue Dominguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12060	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
23	Hgo. Especialidades N° 71, Coahuila	UNARE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Cuatitlán No. 330 Entre Dr. Márquez y Bar 3 Sur Col. Doctores Cuatitlán Itz'atli, Cuatitlán Itz'atli, Edo. de México	Ing. David Nave Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12305	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
23	Hgo. Especialidades N° 71, Coahuila	UNARE HGO 4 SAN ANGELES, DF SUR	Av. Ila Magallanes No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tlaxpán San Ángel C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12305	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.
23	México Oriente	H23Z LA GUERRADA, EDO MEX	Amigas Corretes Thimphosa S/N Fracc. La Quimbala, C.P. 54739 Cuatitlán Itz'atli, Cuatitlán Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.	1	591.609.0098.12.01	12305	Mercapaso cardíaco temporal bipolar.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Señora	HGGZ HERMOSILLO, SON	Medic y Seguro Social S/IN, Colonia Mexico, C.P. 88350 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvaha Gabriela Torres Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvaha.torres@imss.gob.mx	12305	533,786,021.00	Refrigerador automático de helados.	1
23	Femenil	HGGN23 CD MANRIE CLAVE VIEJA	Bvda. Luis Escobedo Alvarez 300 Zona Centro, C.P. 88900, Ciudad Mante, Tlaxiaco	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Chando	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,786,021.00	Procesador automático de tejidos.	1
24	Guadalajara	HGGZ GUANAJUATO, GTO	Av. Morelos 1000, Zona Centro, C.P. 36000, Celaya, Guanajuato	Ing. Marina Lucía Padilla Ríos	Coordinadora Biomédica Delegacional	marina.padilla@imss.gob.mx	12313	533,787,026.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HGGN26 TALA, JALISCO	Carretera Guadalajara - Tepic, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishida	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,026.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Femenil	HGGZ 27 MIGUEL ALBAMAN, TAMPS	Calle 01, Entre Niños Heroes y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro, C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Ing. Hector Antonio Gutiérrez Chando	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	2
25	Hosp. Oncología C.A.M.N Siglo XXI	UNAF H ONCOLOGIA CAMNSO01	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chichón	Taller de la Dirección de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	2
25	México Oriente	UNAF75 CD NEA, DGO MEX OTT	Av. López Mateos Espinal, Ocotlán, Col. El Triunfo, C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	1
25	Nuevo León	HGGN24 MONTERREY, NL	Av. Constitución Mex. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian América Nájera	Coordinador Biomédico	fabian.najera@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	1
25	Tlaxcala	HGGZ M28 TLAXCALA, TLAX	Carretera México-Tlaxcala, C.P. 90000 Tlaxcala de Madero, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Barrios	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	1
25	Zacatecas	UNAF8 GUADALUPE, ZAC	Calle 1500 No. 223 Col. Centro, C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrada@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	1
25	Zacatecas	UNAF10 JALPA, ZAC	Antonio Carreras No. 1402 Esq. 1, Unidad Realiza, C.P. 99000, Jalpa, Jalisco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Estrada Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.estrada@imss.gob.mx	12314	533,787,026.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 literos.	1
26	Baja California Sur	UNAF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Bvda. Miguel Alemán, Cabo San Lucas Centro, C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eridi El Ramon Laguna Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	eridi.laguna@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Durango Federal Sur	UNAF21 UMANAQUA QUIMANAPA, DF SUR	Av. Jesús del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte, C.P. 02520, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hosp. Especialidades C.A.M.N La Raza	UNAF6 DE CAMN LA RAZA	Serie y Zanjilla S/N Col. La Raza, C.P. 02390, Deleg. Amapacazo, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hosp. Federico C.A.M.N Siglo XXI	UNAF6 H FEDERATION, CHANSONI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vergara Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vergara@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HGG29 LOS REYES LAMPZ, EMBOBOT	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla, C.P. 55400 Los Reyes Magdalena, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HGG27 GUSTAVO BAZTLANIE, EMBOBOT	Av. Gustavo Baz S/N, Número, Esq. Filarmonía, Gómez Col. Procerambano, Puebla, C.P. 54000 Tlaxiaco, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UNAF70 NOTIA, EDO MEX OTT	Fracc. José de la Mora, Vía a C.P. 58540, Ixcapetlan, Ixcapetlan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,779,032.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UNAF4 CALVILLO, AGS	Insolito Jardines Gallegos No. 300 Col. Reguillas, C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Chiapas	UNAF2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1, Col. Centro, C.P. 24000, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
27	Chiapas	UNAF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 398 Col. Santa Lucia, C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Chiapas	UNAF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llave Urbana y Universidad, Col. San Francisco, C.P. 24020, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
27	Chiapas	UNAF 3 LA XOVA, CAMP	Carretera Champotón - Champotón, Km. 5.5, Maravilla, Col. C.P. 24050, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Compuce	UNAF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Carretera del Comodoro entre Gobernadores y Morelos, Col. San Juan, C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
27	Compuce	UNAF 8 HUICHUCAN, CAMP	Calle 18 No. 667, Col. Independencia, Centro, C.P. 24600, Huixtla, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,026.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1









O

T

X

E

T

Z

I

S

2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030

*Handwritten signature*





**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
				<b>(Antefirma)</b>	

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>	<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>	<b>(Firma)</b>		<b>(Antefirma)</b>

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATACION



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

M

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cótejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

*m*



0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20
			Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Handwritten signature and stamp

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0751

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

*M*





**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

*M*



0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)</b>			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>			<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma y matrícula)</b>	
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>			<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
<b>(Firma y matrícula)</b>		<b>(Antefirma)</b>		<b>(Firma)</b>	

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE COMPRAS  
M



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		15	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se estableció el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

División de Contratos

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nota
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN

*M*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0057**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**  
*3*



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

17 3100  
7/8





S

I

Z

T

E

X

T

O

SECRET